



RES. DECECO- N° 1.345/18

SALTA, 27 de diciembre de 2.018  
Expte. N° 6.292/18

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado por el alumno Fabián Enrique González por la asistencia a las “VI Jornadas Nacionales y II Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en carreras Científico -Tecnológicas” realizadas los días 16,17 y 18 de mayo del presente año, en la ciudad de Olavarría, Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos fueron autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslado y alojamiento a las mencionadas jornadas, hasta el importe de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), correspondiente a la ayuda económica otorgada al alumno Fabián Enrique González, a la ciudad de Olavarría, Buenos Aires, por asistencia a las “VI Jornadas Nacionales y II Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en carreras Científico -Tecnológicas” realizadas los días 16, 17 y 18 de mayo el presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	LAN Argentina S.A.	469-2165983685	20/04/2018	\$ 2.495,85
2	María Soledad Luca	1-776	13/05/2018	\$ 4,15
	<b>Total</b>			<b>\$ 2.500,00</b>

**Artículo 2º.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

*ms*

*Diego Sibello*  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo Ignacio Llimos*  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa